



Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0546

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"

(27 de Junio de 2017)

El Secretario de Hacienda del Municipio de Cajicá

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 281 del Acuerdo Municipal N° 015 de 2014, Decreto Municipal 017 del 15 de Febrero de 2007, y Decretos Municipales 090 y 091 del 23 de Noviembre de 2016,

CONSIDERANDO

1- Que se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial de conformidad con elementos sustantivos del tributo contenidas en las normas legales respectivas, del predio identificado con cedula catastral **000000020522001** ubicado en la dirección: **LA GRANADA** de este municipio, propiedad de **ANGULO RAMIREZ VICTOR ELADIO SUC**, identificado(a) con NIT / C.C. N° 0, por la cual el Secretario de Hacienda del Municipio de Cajicá;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el Impuesto Predial Unificado del predio identificado con cedula catastral **000000020522001** ubicado en la dirección **LA GRANADA** de este municipio, propiedad de **ANGULO RAMIREZ VICTOR ELADIO SUC** identificado con NIT / C.C. N°0 en cuantía de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1,373,664)**, según liquidación detallada a continuación:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERÉS	SOBRETASA BOMBERIL	TOTAL
1996	2.5	2935000	11804	58608	0	70249
1997	2.5	3358000	13495	63251	0	76683
1998	1	3895000	9801	43853	0	53591
1999	1	4265000	10726	45825	0	56488
2000	1	4265000	10726	43632	0	54295
2001	1	4265000	10726	41439	0	52102
2002	1	4372000	10993	40228	0	51158
2003	1.5	4525000	13639	46942	0	60518
2004	3	4683000	13639	43917	0	57493
2005	3	4800000	14463	43621	0	58021
2006	3	5016000	15111	42489	0	57537
2007	3	5217000	15714	40597	0	56248
2008	3	7813000	23502	54307	0	77746
2009	2.5	8204000	20573	41883	0	62393
2010	2.5	8450000	21188	38337	0	59462
2011	2.5	8450000	21188	33854	0	54979
2012	2.5	8704000	21823	29199	0	50959
2013	4	8965000	35923	38317	0	74177
2014	4	15195000	60843	48918	0	109698
2015	4	15651000	62663	34314	0	96914
2016	4	16121000	64547	18469	0	82953
Z		TOTALES	483087	891900	0	1373664

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser liquidados con las condiciones legales vigentes en el momento de pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración, de conformidad con lo establecido en el artículo 299 del Acuerdo municipal de 015 del 2014, en concordancia con el artículo 720 del Estatuto tributario Nacional, el cual deberá interponerse ante la dirección de rentas y jurisdicción coactiva de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del presente acto. Notifíquese de conformidad con los artículos 565, 566 y 569 del Estatuto Tributario Nacional.

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 050014



Secretaría de Hacienda

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION DE RENTAS Y JURISDICCION COACTIVA**

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO
Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
(Ley 1437 de 2011)

Cajicá, 05 de octubre de 2017

Acto Administrativo a notificar: Resolución 0546 del 27 de junio de 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá.

Sujeto a notificar: ANGULO RAMIREZ VICTOR ELADIO SUC -
Expediente: 201700164

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal según INFORME DE CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL dirigido a: ANGULO RAMIREZ VICTOR ELADIO SUC según consta en el expediente.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE CAJICA,

Hace saber que, mediante oficio AMC-SH-0539-2017 del , destinado a ANGULO RAMIREZ VICTOR ELADIO SUC , se les comunico que la SECRETARIA DE HACIENDA DE CAJICA, expidió la Resolución 0546 del 27 de junio de 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, del cual figura como interesado.

Que en vista de la imposibilidad de efectuar la notificación personal ANGULO RAMIREZ VICTOR ELADIO SUC en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la referida Resolución en la página oficial de la entidad www.cajica.gov.co y en la cartelera oficial de la entidad . Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de reconsideración el cual se deberá interponer dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación del presente acto ante la Secretaría de Hacienda. Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


JOSE IGNACIO GUANTEROS RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

Elaboro: Fernando Villamil – Profesional Universitario
Reviso: Jhon E. Molina Santana – Asesor Jurídico
Aprobó: Ana Patricia Joya – Directora de Rentas

Fido



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

